

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 514
Carrera de Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés de la
Universidad de Santiago de Chile

En base a lo acordado en la octogésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 2 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés presentado por la Universidad de Santiago de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 88, de fecha 2 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de septiembre de 2015 el representante legal de la Universidad de Santiago de Chile don Juan Manuel Zolezzi Cid y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 26, 27 y 28 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 12 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 23 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 88 del 2 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas

- El perfil de egreso de la carrera se encuentra formulado de manera clara e incluye en su definición los propósitos y orientaciones generales de la unidad y de la Institución
- El perfil de egreso es capaz de orientar la definición del Plan de Estudio.
- Para su elaboración, la unidad consideró la opinión de diferentes instancias y estamentos académicos.
- El perfil de egreso es difundido tanto interna y externamente. Asimismo éste es revisado de manera periódica para introducir cambios o ajustes si es necesario.
- El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad.
- Los programas de asignatura se observan coherentes y coordinados entre sí. También se constata que la unidad los difunde entre los académicos y estudiantes.
- Los programas de asignaturas de la carrera integran de manera adecuada y equilibrada actividades teóricas y prácticas, las que garantizan la experiencia de los alumnos en labores de terreno.
- Existen mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio y sus programas, permitiendo proponer modificaciones y actualizaciones.

- Se observa que el proceso de titulación es adecuado y concordante con el plan de estudio de la carrera. En esta instancia el estudiante es capaz de demostrar las capacidades y habilidades obtenidas durante la carrera.
- Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente establecidos, son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio de la carrera.
- La unidad cuenta con recursos de aprendizaje adecuados, actualizados y disponibles para el uso de académicos y estudiantes. Además promueve su uso mediante actividades dirigidas al desarrollo de la iniciativa de los estudiantes.
- La unidad se preocupa por medir la eficiencia de la enseñanza, considerando la duración media de los estudios por cohorte-estudiante, con el objetivo de acercarse a la duración oficial de la carrera.
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y a partir de la información recogida se definen acciones tendientes a su disminución.
- Se desarrollan procesos de seguimiento de egresados para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.
- Se observan vínculos entre la unidad y el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, con el fin de que la formación de los profesores sea pertinente y actual.
- Los vínculos con el medio se expresan a través de investigaciones, extensión y/o servicios, los que consideran los desafíos del sistema educacional y del entorno relevante de la unidad.
- Para resguardar lo anterior, la unidad cuenta con una política clara de vinculación con el medio, que permite definir prioridades de investigación y extensión sin afectar las tareas docentes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se observa disparidad de opiniones por parte de los actores en cuanto a la coherencia de la estructura curricular, plan de estudios y métodos pedagógicos respecto al perfil de egreso. Principalmente aluden al diálogo entre la formación pedagógica y disciplinar, como también en la formación práctica. Cabe señalar que el ajuste curricular para el 2016 podría subsanar dicha debilidad.
- A pesar de que la institución dispone de una batería de mecanismos e instrumentos de diseño, seguimiento y evaluación curricular, proveídos por la Unidad de Innovación Educativa, estos aún se encuentran en una etapa inicial de apropiación por parte de la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- La unidad posee un cuerpo directivo con calificaciones y experiencia para el cargo. Las responsabilidades, funciones y atribuciones de éste se encuentran claramente definidas.
- La unidad cuenta con los recursos financieros necesarios, de tal manera que éstos le permitan cumplir con los objetivos que se ha planteado y también presentar viabilidad financiera.
- La administración financiera de la unidad muestra una adecuada planificación presupuestaria operacional y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- El personal académico se observa idóneo en términos de títulos y grados pertinentes, como también por su producción en el campo científico y profesional. El personal académico encargado de las prácticas es calificado para esta función.
- La unidad establece una carrera académica y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Estos mecanismos son forales y conocidos.
- La unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos, su participación en actividades de investigación y en instancias de actualización profesional.
- La unidad cuenta con el personal administrativo adecuado en número y calificado para el cumplimiento de las funciones y tareas que debe ejecutar.
- La infraestructura e instalaciones disponibles para la carrera, entre ellas la biblioteca, son apropiadas y satisfacen los propósitos académicos.
- Se observan adecuados y actualizados recursos de aprendizaje, los cuales son aprovechados por estudiantes y docentes.
- Se constatan adecuados vínculos con municipios, sostenedores privados y establecimientos educacionales, como también con otras organizaciones comunitarias relevantes para realizar actividades prácticas de la carrera en sus distintas áreas, los que se encuentran respaldados por acuerdos formales.
- La institución provee un programa de bienestar estudiantil adecuados y conocidos por los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Cabe señalar que si bien se introdujeron cambios en la estructura curricular a partir de un proceso de autoevaluación y autorregulación de la carrera, estos cambios recién se verán reflejados en el transcurso del año 2016, por lo que no es posible observar mejoras de dichos cambios en el presente proceso.
- Es necesario revisar la permanencia y formalidad del sistema de retroalimentación que realiza la carrera con los actores relevantes, como egresados y empleadores.
- El número de horas asignado a los académicos para los procesos de supervisión de prácticas profesionales guiadas y autónomas resulta insuficiente para la instalación de un modelo que implica varias actividades asociadas a la supervisión.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos, los que son susceptibles de verificación posterior. A su vez son concordantes con la misión y propósitos de la universidad.
- La unidad se encuentra en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales.
- Los usuarios pueden acceder a información completa, clara y realista proporcionada por la unidad sobre sus servicios.
- Se observa equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a la carrera y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y presupuesto.
- La unidad tiene reglamentos convenientemente difundidos, coherentes con los propósitos institucionales y de la unidad, y que establecen con precisión las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera.
- La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.
- El proceso de autoevaluación muestra la capacidad de la carrera de realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos al respecto.
- Las conclusiones del presente proceso de autoevaluación fueron consensuadas y socializadas al interior de la unidad.
- El informe de autoevaluación identifica claramente fortalezas y debilidades, sustentadas en evidencias. Al mismo tiempo, considera las principales conclusiones

del proceso de autoevaluación. Dicho informe fue difundido y validado por la comunidad académica.

- El plan de mejoramiento, contenido en el informe de autoevaluación, considera las principales debilidades identificadas en el proceso.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Actualmente no se evidencia un modelo de formación inicial docente institucional, que armonice la formación de profesores en la Universidad.
- Debido a la implementación reciente del cambio en el plan de estudio (2016) se observa debilidad, al menos hasta el momento de la visita de pares evaluadores, en la coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas del plan de estudio y los resultados que obtienen los alumnos.
- Relacionado con lo anterior, cabe señalar que algunas de las acciones emprendidas para superar las debilidades detectadas en el proceso anterior se han concretado tardíamente. A su vez, esta situación no es consignada en el plan de mejoramiento propuesto por la carrera, sin proponer medidas remediales para las generaciones de alumnos ingresadas hasta el 2015.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, el que culmina el 2 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

